

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE INCA

**4999**

*Juicio de Faltas Inmediato 8/2012*

En los autos arriba indicados ha recaído la anterior sentencia que en su parte dispositiva reza así:

### SENTENCIA

En Inca, a catorce de agosto de dos mil doce.

Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez titular de este Juzgado de Instrucción número Uno de Inca, los presentes autos de Juicio de Faltas inmediatas número 8/2012 sobre hurto, en el que han sido partes los denunciados, **MICHEL ROCKSTROH Y MARTINA SCHULZE**, y los denunciados, **IONEL IORDAN Y DANIEL TOMA**, con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

### FALLO

**CONDENAR** a Ionel Iordan como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 12 días de localización permanente, y al pago de las costas del juicio.

**CONDENAR** a Daniel Toma como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 12 días de localización permanente, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Expídase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los denunciados, **IONIEL IORDAN Y DANIEL TOMA**, desconocidos, libro la presente para la inserción en el BOIB, en INCA a 27 de Febrero de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

